



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veintiuno (21) de octubre del dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : ALBERTO RODRIGUEZ GUZMAN
DEMANDADO : HUBERTH LEONARDO SUAREZ CARDENAS
RADICADO : 41-001-41-89-005-2019-00004-00

Al Despacho para resolver la solicitud presentada por la parte demandante y su apoderado judicial, coadyuvada por el demandado, contenida en el escrito de transacción allegado al correo institucional, por medio de la cual pretenden obtener la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Frente a la anterior petición, se le hace saber a los peticionarios que la misma se torna improcedente, como quiera que la solicitud no es clara, en el entendido que en el numeral 1° del escrito de transacción establecen que para dar por terminado el proceso, se entreguen al demandante los títulos judiciales existentes y los que se seguirán consignando por concepto de embargo del sueldo del demandado, sin fijar una fecha límite a dichos descuentos, lo que genera que el proceso se extienda en el tiempo y no permita proceder a su terminación.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho,

DISPONE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de terminación del proceso, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss
MCG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 22 de octubre de 2020 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 075 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIO